



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4515 / 2010.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 1 de Julio del 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Claudio Cofré Núñez.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CLAUDIO COFRE NUÑEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted]
- 2° El Prestador deberá ejecutar la prestación de "APOYO TECNICO PROFESIONAL EN AREA DE SOCIAL: ASESORIA PROFESIONAL EN ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO DE LAS MODALIDADES DE SERVICIO Y PROYECTOS MUNICIPALES Y ASESORIA EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL AREA SOCIAL EN LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 1.013.877.- (un millón trece mil ochocientos setenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día 1 de Enero de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta. 215.21.04.004: denominado "Programas Sociales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

CONTRATOS 2010 / D.A. N° 4515.2010 Claudio Cofre Núñez.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ff.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde